274

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez le informo: que los términos fueron suspendidos por la emergencia de Salubridad Pública producida por el COVID 19, por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 16 de marzo del año que avanza, los que se fueron prorrogando hasta el Acuerdo PCSJA20-11567 de ...la Suspensión de los aludidos términos judiciales. Posteriormente El Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia – Chocó, mediante el Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020 dispone el cierre transitorio del edificio José Félix de Restrepo y se suspenden los términos a los Despachos allí ubicados; los que fueron levantados y se ordenó la reapertura del edificio mediante el acuerdo CSJANTC20-35 del 3 de julio del presente año. Mediante acuerdo N.CSJANTA20-80 del 12 de julio se dispuso el cierre transitorio de este edificio y por ende la suspensión de términos desde el 13 hasta el 26 de julio, inclusive.

Mediante acuerdo N.CSJANTA20-87 de julio 30 del presente año ordenó el cierre del edificio José Félix de Restrepo el día 31 de los mismos.

A través de acuerdo PCSJA20-11614 se restringió el acceso a las sedes judiciales de la Rama Judicial en todo el país del 10 al 21 de agosto del presente año; la que fue prorrogada mediante acuerdo PCSJA20-11622 hasta el 31 de agosto del corriente año, pudiendo ingresar al edificio el día 1º de septiembre.

Medellín, diciembre 9 de 2020

LINA PAREJA
Secretaria

RADICADO. 05001 31 10 005 2018-00899 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diciembre nueve de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y el escrito enviado por el apoderado de la parte actora, se dispone reprogramar nuevamente fecha y hora para la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., para tal acta se fija el día 13 de abril del año 2021 a las 9:00 de la mañana.

Para efectos de reclamar el oficio lo puede hacer a través del correo electrónico del Despacho o al teléfono 2611089.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 88

Fijado hoy 10 DIC 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial